

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de marzo de 2019

A los miembros de la Junta General de Socios
ENAIMGLOBAL SA

1.-He auditado el balance general de ENAIMGLOBAL S.A. cortados al 31 de diciembre del 2018; su estado de pérdidas y ganancias, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi análisis financiero.

2.-Mi informe fue efectuada de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi informe provee una base razonable para expresar una opinión.

3.-En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ENAILGLOBAL S.A. al 31 de diciembre del 2018, y los

resultado de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera.

4.-He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

- d) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- e) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de contabilidad generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- f) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

5.-Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

De todo lo manifestado puede determinar lo manifestado en el informe de auditoría practicado al ejercicio económico 2018 de conformidad a la disposición de la Superintendencia de Compañía.

Muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Andrés Vallejo', is written over the typed name. The signature is stylized and somewhat cursive.

Andrés Vallejo
Asesor Financiero